



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 777-63/16.-  
Lu.

**DECRETO N° 9910** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 3-05-01 Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación en carácter de interina, a favor de la Lic. en Enfermería MARIELA DEL CARMEN MARTINEZ, CUIL 27-25357583-8, en 12 horas cátedras de Nivel Terciario, en el espacio curricular "Enfermería Básica y en Salud Comunitaria Practica" de primer año de la carrera de Enfermería Profesional, por el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2.016 y el 30 de diciembre de 2.016; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de las horas cátedras a cubrir;

Que, se emitió la Resolución N° 3398-S-18 mediante la cual se tienen por cumplido los servicios prestados por la Lic. Martínez;

Que, la designación tramitada, se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de las Planillas de Asistencias y Certificación de Servicios incorporadas en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos durante el periodo antes mencionado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos emite dictamen compartido con el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-63/16, caratulado "Designación interina de la Lic. Mariela del Carmen Martínez en 12 hs Cat Terciarias, desde el 14/3/16 al 30/12/16 para cumplir funciones de ayudante de Práctica de Enf. Básica y en Salud Comunitaria Práctica de 1er año de la Carrera Enfermería Profesional Capital", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



///.CDE. A DECRETO N°

9910

-S-

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

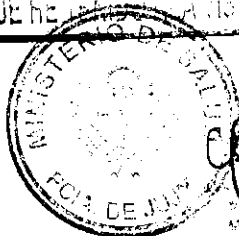
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN. CARLOS DOMINGO SADR  
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CEÑIRSE A LA ÚNICA COPIA  
FOTOGRAFADA DEL ORIGINAL  
QUE HE DE LA AVISTA.



CPN. CARLOS DOMINGO SADR  
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

GVT.

EXPTE. N° 0777-063/2016.-

RESOLUCION N°

**55**

-SEP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, **23 FEB. 2021**

VISTO:

El Expte. N° 0777-063/2016 mediante el cual se tramita la designación interina, liquidación y pago de los haberes adeudados a la Lic. MARIELA DEL CARMEN MARTINEZ C.U.I.L. N° 27-25357583-8 por haberse desempeñado como docente con 12 horas cátedras semanales de nivel terciario en la materia "Enfermería Básica y en Salud Comunitaria-Práctica de 1er. Año" de la carrera de enfermería Profesional que se dicta en el Instituto Superior "Dr. GUILLERMO C. PATERSON", por el período comprendido entre el día 14-03-2016 y el día 30-12-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 9910-S-2019 de fecha 29-07-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso del crédito de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación del presente obrado aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 9910-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N° 6213.

**ARTICULO 2°.-** Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones al Ministerio de salud a sus efectos.